Radicado: 68-081-4003-002-2017-00054-00.
Proceso: EJECUTIVO.
CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que la eps Medimas dio respuesta al requerimiento; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud presentada por DISPROYECTOS S.A., mediante el cual solicita copia del auto que requiere o acepta cesión del crédito, póngase en conocimiento del misma, una vez quede ejecutoriada la presente providencia, el expediente digital para efectos de que pueda revisar lo correspondiente, en razón que el presente proceso se encuentra debidamente notificado el demandado. Igualmente se solicita a secretaría, se sirva dejar prueba de la notificación realizada a la profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.